

Estándar de competencias profesionales

Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP0062_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1024/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Personalizar los servicios hidrotermales vinculados a la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del personal facultativo, comprobando el estado actual de la clientela y sus requerimientos.

IC1.1 El estado de la clientela (verificar en el informe previo si hay alguna característica contraproducente en relación a la temperatura del agua, presión, entre otros) se comprueba, verificando el resultado del diagnóstico estético, valorando si es necesario realizar modificaciones para la adaptación de la aplicación de los cosméticos termales.

IC1.2 La clientela se acomoda (sentada, tumbada en decúbito prono, entre otras) para realizar la exploración estética de la zona a aplicar los cosméticos hidrotermales, informándole del servicio a la que va a ser sometida y las sensaciones a percibir.

IC1.3 La aplicación de cosméticos termales (peloides, arcillas, entre otros) se adaptan al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela, adaptando de este modo los productos y técnicas cosméticas (tipo de cosmético, envolturas, masajes, entre otros).

IC1.4 La zona (piernas, cara, espaldas, entre otras) previa a la aplicación de cosméticos, se explora estéticamente mediante técnicas de observación, identificando posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta (psoriasis, heridas, entre otros), proponiéndole su derivación al personal profesional competente, registrando los datos en la ficha técnica.

- IC1.5** Las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros, se recomiendan a la clientela, proponiéndole su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos con cosméticos termales.
- IC1.6** Los cambios efectuados en la propuesta, ya sea en las fases del tratamiento (tiempos, periodicidad de las sesiones, entre otros), los parámetros de aplicación de los cosméticos termales y las observaciones relativas a precauciones contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y nivel de sensibilidad se detallan en la ficha técnica.
- IC1.7** La información detallada sobre las aclaraciones que se precise en cuanto al servicio se transmite a la clientela, procediendo posteriormente a la firma del consentimiento informado, si es necesario.

EC2 Revisar la puesta a punto de equipos, medios y productos para la aplicación de cosméticos termales, para su utilización en condiciones de higiene y seguridad.

- IC2.1** Las instalaciones, medios, equipos y productos (cabina, iluminación/ temperatura de la sala, disponibilidad de agua, aparatología, camilla, toallas, material desechable, cosmética termal, entre otros) para la aplicación de cosméticos hidrotermales (arcillas, peloides, parapeloides, algas, envolturas, exfoliantes, entre otros) se comprueban antes de iniciar la sesión, así como la indumentaria de trabajo del personal profesional, garantizando la limpieza, desinfección y/o esterilización, y por tanto la posibilidad de uso siempre y cuando cumplan los requisitos de seguridad exigidos, y teniendo en cuenta que se utilizarán, preferiblemente, aquellos de un solo uso o de uso personal de la clientela.
- IC2.2** Los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal: mantas eléctricas, calentadores de toallas, calentadores de barro, algas o arcillas se disponen, comprobando las condiciones de funcionamiento, de higiene y seguridad.
- IC2.3** Los envases que contienen mezclas de cosméticos o cosméticos trasvasados de su envase original se etiquetan (peloides, parafangos, algas, entre otros), incluyendo el número de lote, la fecha de envasado y los datos necesarios de acuerdo a la normativa aplicable.
- IC2.4** Los cosméticos termales, sus mezclas (aromaterapia, vinoterapia, algoterapia, peloides, entre otros), o en su caso los de preparación extemporánea (polvos, envolturas, mascarillas, entre otros), o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados se preparan, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura, zona de aplicación y especificaciones, en su caso, del servicio de hidrotermal personalizado.
- IC2.5** Las condiciones de temperatura y viscosidad de los cosméticos termales, peloides y parafangos que requieran calentamiento previo se comprueban, verificando que son adecuadas para su aplicación y sus efectos.

IC2.6 La camilla se prepara con los medios técnicos auxiliares necesarios para la aplicación de los cosméticos: manta eléctrica, soportes para envolturas, toallas, entre otros, verificando que el material específico para la técnica está ordenado y accesible.

IC2.7 Las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos para la aplicación de cosméticos termales se ejecutan una vez finalizada la sesión, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y seguridad para una nueva utilización.

IC2.8 Los residuos y accesorios desechables (sabanilla hueco-cara, tangas desechables, botes, entre otros) que vayan surgiendo de los tratamientos termales se gestionan, teniendo en cuenta la separación de los mismos según su naturaleza, siguiendo de este modo la normativa medioambiental.

EC3 Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación conjugando las demandas y necesidades de la clientela.

IC3.1 Los cosméticos termales y la técnica de aplicación (exfoliantes, envolturas, peloides, zonas a evitar, entre otros), se seleccionan, en función de sus propiedades y de las características personales de la clientela, utilizando trozos de tela, preparación en aguas arcillosas, en polvos, entre otros).

IC3.2 Las pautas de aplicación de los cosméticos termales se establecen, definiendo los medios y parámetros (tiempo, temperatura, zona de aplicación, nivel de presión, entre otros), atendiendo a las características personales (prótesis, zonas con alteraciones de la piel como varices, edemas, dermatitis, entre otros) de la clientela.

IC3.3 La información sobre la aplicación de la técnica de los cosméticos termales se proporciona a la clientela, incluyendo la periodicidad (según la afección a aplicar: abscesos, erupciones y traumatismos, entre otros) y duración del tratamiento cosmético, la indumentaria, accesorios y las condiciones orgánicas (ausencia de irritación, evitación de zonas sensibles, entre otros) para someterse a la misma.

EC4 Realizar la aplicación de técnicas cosméticas en servicios termales en condiciones de limpieza, desinfección y/o esterilización, seguridad y ambientales con su correspondiente mantenimiento para dar el servicio demandado por la clientela.

IC4.1 La ficha técnica de la clientela se consulta, comprobando si existen indicaciones específicas o precauciones a seguir durante la aplicación de las técnicas prescritas.

IC4.2 La indumentaria y accesorios de la clientela se comprueban, proporcionando instrucciones sobre las posturas y movimientos que debe mantener y las sensaciones que va a

experimentar durante el proceso, y procurando aprovechar las propiedades de los cosméticos (antiestrés, propiedades sedantes, entre otros).

IC4.3 Los cosméticos termales se aplican con destreza en función de la zona (capa no muy espesa en el pecho, pero ancha y espesa en la zona de riñones), en función de los procedimientos de ejecución y de las características de la clientela, controlando el proceso, así como atendiendo sus observaciones.

IC4.4 Los medios de atención establecidos (retirada del cosmético, interrupción de la técnica, observación de la evolución de la reacción, comprobación del estado del cosmético, registro en la ficha técnica, entre otros) se aplican en caso de reacciones adversas, avisándose, si fuera necesario, a los servicios sanitarios de urgencia.

IC4.5 Las medidas de limpieza, higiene, desinfección y/o esterilización se aplican a las instalaciones y medios técnicos, una vez finalizada la ejecución del servicio, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando los materiales y útiles de un solo uso.

EC5 Asesorar a la clientela sobre los cuidados y recomendaciones para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada, proporcionándole las indicaciones sobre reposo, evitando la ducha o el baño durante un periodo determinado, entre otros.

IC5.1 El perfil de la clientela (edad, propósito de la visita al centro hidrotermal, afecciones disponibles en la ficha, entre otras) se identifica para adaptar la información acerca de los productos y servicios de que dispone el centro, a sus objetivos.

IC5.2 La información se transmite de forma que se cree un ambiente de comodidad, utilizando un tono suave y firme, conteniendo:

- Los resultados del diagnóstico estético y los cosméticos termales que se proponen, teniendo en cuenta las contraindicaciones que figuren en la ficha médica proporcionada por la clientela.
- La duración, número de sesiones y frecuencia dependiendo del objetivo deseado (en afusiones y abluciones, por ejemplo).
- Los efectos y resultados (purificante, descongestionante, estimulante, cicatrizante, entre otros) que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos termales.

IC5.3 La información de la posibilidad de acudir a otro personal profesional se le transmite a la clientela, en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas.

IC5.4 Las pautas de vida saludable (alimentación, prácticas deportivas, entre otros) se recomiendan a la clientela, proponiéndole su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos.

IC5.5 La información sobre el uso de productos cosméticos termales en el ámbito domiciliario sobre el tratamiento aplicado, se transmite a la clientela, acompañada de la propuesta de la adquisición de los mismos por su parte.

IC5.6 Los datos obtenidos (recomendaciones realizadas, servicios propuestos, entre otros) se registran en la documentación técnica elaborada, en soporte informático o de forma manual, ateniéndose el personal profesional a las buenas prácticas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal de la clientela.

EC6 Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de los servicios con técnicas cosméticas termales para garantizar la satisfacción de la clientela y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

IC6.1 La calidad se valora a través del cumplimiento riguroso de los servicios termales, personalizados en su caso, la organización de los procedimientos, el tiempo comercial y el resultado obtenido, registrando los datos en el soporte establecido manual o informático.

IC6.2 El grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

IC6.3 Las incidencias surgidas se anotan en los soportes establecidos (hojas de registro de incidencias en papel, soporte informático, entre otros) para considerarlas en sesiones posteriores.

IC6.4 Las medidas correctoras para mejorar los servicios prestados y el grado de satisfacción de la clientela se proponen, en caso de que se detecten desviaciones en el resultado de la valoración.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivos. Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos. Peloides orgánicos: turbas y biogleas. Parafangos y parafinas. Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton, entre otros. Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, y aceites esenciales. Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, quitina y chitosán. Colorantes y otros aditivos. Duchas. Útiles para la aplicación de técnicas cosméticas y equipos para su calentamiento. Camilla, manta de sudación, soportes para envolturas y compresas. Lencería y desechables: albornoz, toallas, zapatillas, bañador, gorro, tanga y braguitas/slip/boxer, batas, alfombrillas, sabanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar las instalaciones, medios y equipos técnicos. Equipos y programas informáticos.

Información utilizada o generada

Ficha técnica y seguimiento de la clientela. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Informe prescriptivo médico. Normativa de calidad. Protocolo de aplicación de cosmética termal en los servicios hidrotermales. Bibliografía técnica especializada. Normativa sobre protección medio ambiental. Normativa sobre protección de datos. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.